



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE DEHUANCHO LIMA COMO DISTRITO DE LA PROVINCIA DE HUANCANÉ DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE DEHUANCHO LIMA COMO DISTRITO DE LA PROVINCIA DE HUANCANÉ DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

ARTÍCULO ÚNICO. – DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL

Declarar de interés nacional el reconocimiento de "Huancho Lima" como distrito de la provincia de Huancané del departamento de Puno, que fue cuna de la gesta histórica de Huancho Lima y en reconocimiento a los pobladores aymaras que perdieron la vida en 1923, exigiendo el derecho a la igualdad, participación y educación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. –

Dispóngase que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial y el Gobierno Regional del Cusco realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de esta norma, en el marco de sus competencias.

Lima, 25 de enero del 2024.



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 17:00:13-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 16:21:50-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 17:00:04-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEO ROJAS Guillermo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2024 11:14:42-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2024 16:46:15-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2024 17:42:22-0500

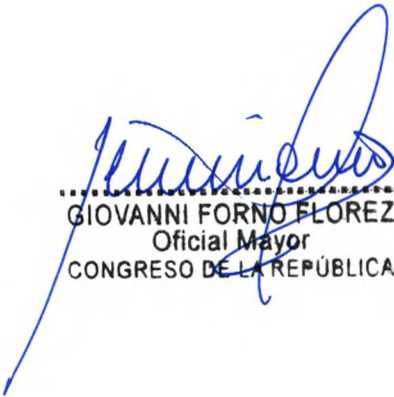


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **febrero** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6956/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Hechos históricos de la gesta de Huancho Lima

Sin duda a lo largo de nuestra historia como nación, las comunidades aymaras y en general los pueblos indígenas u originarios han experimentado actos que han limitado el derecho a la igualdad y excluido del acceso a libertades y servicios como la educación que están a cargo del Estado. En diversos momentos de nuestra historia estos hechos han generado una crítica y reclamos enérgicos por parte de estos pueblos.

Este es el caso de los pobladores aymaras de Huancho Lima, quienes a lo largo de décadas habían enfrentado "[...] continuos abusos que cometían los gamonales y autoridades de Huancané en contra de las poblaciones indígenas, desde los inicios del siglo XX. La inmensa masa indígena era sometida a la servidumbre de los *mistis*; pero bajo el liderazgo arriesgado de sus dirigentes, empezaron con la formación de un núcleo revolucionario de futuros maestros indígenas aymaras en la casa de Mariano Luque Corimayhua en Huancho y el nombramiento de los mensajeros que iniciarían varios viajes a las ciudades de Puno y Lima, para presentar sus reclamos ante las autoridades del departamento y también directamente al presidente de la República. [...] Estos actos dieron origen a un movimiento de pobladores aymaras, orientado a implementar respuestas estratégicas frente a la dominación asfixiante que ejercían las ciudades republicanas, como Huancané"¹.

Diversos hechos históricos evidencian que la provincia de Huancané fue el escenario de la mayor parte de abusos y explotación que soportaron las poblaciones indígenas. Es por ello que ante los atropellos intolerables que cometían los hacendados en alianza con las autoridades políticas, judiciales y eclesiásticas en la provincia, se gestó un movimiento revolucionario con respuestas pacíficas pero efectivas como: la creación de las escuelas en las comunidades y parcialidades de la provincia de Huancané y Moho; también con la creación de centros de intercambio comercial provisionales fuera de la capital provincial para cortar cualquier contacto con los gamonales asentados en las capitales de la provincia y distritos y la creación de la ciudad de las Nieves de Huancho Lima como la nueva capital indígena libre de explotados y explotadores².

Pero estos actos de resistencia y desobediencia a las autoridades políticas locales y hacendados tuvieron respuestas crueles e inhumanas por parte del Estado. Como describe Leoncio, citando a Díaz (1950), desde 13 de diciembre de 1923, cundo a bordo del vapor "el Inca" arriba al muelle de Vilquechico el

¹ Sejje Mamani, Leoncio. A 100 años de la masacre indígena Huancho Lima sigue esperando justicia. <https://www.servindi.org/actualidad-informes/30/06/2023/100-anos-de-la-masacre-indigena-huancho-lima-sigue-esperando-justicia>

² Gobierno Regional de Puno. ACUERDO REGIONAL N° 330-2022-GRP-CRP. Exposición de motivos.

mayor Luis Vinatea, con cincuenta hombres de línea del Batallón de Infantería N. ° 15 de Puno, armados con fusiles; y por la vía Azángaro, procedente de Cusco, llegaron veinticinco hombres armados al mando del teniente Barriga, sumados con los efectivos del capitán Segura y las milicias urbanas conformadas por los propios vecinos de Huancané, iniciaron la más grande masacre indígena de la época republicana. Los primeros ataques se produjeron en las parcialidades de Vilquechico, causando cuantiosas bajas a los indígenas.

El 16 de diciembre de 1923, la naciente Ciudad de las Nieves de Huancho Lima, fue tomado por asalto por las fuerzas combinadas. Ese día lúgubre, fueron fusilados: Cecilia Luque, Evaristo Corimayhua, Eduardo Carcasi, Ignacio Hanco, Manuel Mamani, Tomás Mamani y Manuel Condori (que se salvó con el dedo mutilado), algunos dirigentes que pudieron esquivar la masacre, fueron perseguidos y apresados en los siguientes días; purgando prisión en las cárceles de Huancané y Puno o asesinados de manera extrajudicial.

El 10 de enero de 1924, Mariano Pacco, de manera similar, fue conducido al mismo lugar, pero este se salvó de morir, habiéndose zambullido a las turbulentas aguas antes de los disparos. Rita Poma Justo, fue capturada, flagelada, masacrada a golpes y ahorcada en la Plaza de Armas de Moho, el 9 de enero de 1924, los autores del crimen fueron los propios hacendados de Moho. En los días, semanas y meses siguientes, no cesó la masacre hasta someterlos"³.

1.2. Creación del distrito de "Las Nieves de Huancho" (1923) y su legado a la comunidad campesina de Huancho

i) La creación del distrito de "Las Nieves de Huancho" (1923)

Como describe Seije, L. en sus recuentos históricos de "Huancho Lima", el presidente Augusto B. Leguía, ante una reunión sostenida con pobladores de Huancho y de diferentes Ayllus de Huancané en el año de 1923, había autorizado la creación del distrito "Las Nieves de Huancho", al que posteriormente se le llamaría "Huancho Lima". La decisión de los pobladores aymaras de organizarse en un nuevo distrito, eligiendo directamente a sus nuevas autoridades fue desaprobada y condenada por las autoridades locales, la nueva ciudad fundada fue incinerada y reducida a escombros:

"En uno de sus innumerables viajes a Lima, una comisión de dirigentes de Huancho y de los ayllus de la provincia de Huancané logró entrevistarse con el presidente Augusto B. Leguía y exponer sus reclamaciones en contra de los gamonales y autoridades de la provincia. Peticionaron al presidente de la República la creación de escuelas rurales y la autorización para fundar un pueblo indígena en Huancho, libre de la influencia de los gamonales y autoridades, [...]. Leguía les habría autorizado fundar un pueblo indígena. En señal de su orden expresa, en

³ Seije Mamani, Leoncio. A 100 años de la masacre indígena Huancho Lima sigue esperando justicia. <https://www.servindi.org/actualidad-informes/30/06/2023/100-anos-de-la-masacre-indigena-huancho-lima-sigue-esperando-justicia>

una esquina de un estandarte nacional, estampó un sello de la Presidencia de la República y rubricó su firma, indicándoles que llevaran consigo esta 'autorización', además les entregó una copia de los planos de la ciudad de Lima.

En Huancho organizaron inmediatamente la ansiada fundación. Trazaron las calles, la plaza y los espacios para los locales públicos y comerciales. La nomenclatura de las calles y plazas llevaron nombres de héroes indígenas y referencias a los pueblos ancestrales. La plaza principal se denominó plaza Manco Cápac, las avenidas contiguas a la plaza se denominaron Juan Bustamante y Túpac Amaru, calle Tiyawanaku, Calle Los Amautas, etcétera. Acudieron multitudes de indígenas de toda la provincia y, bajo la conducción de sus dirigentes, decidieron declarar a la Ciudad de las Nieves como la "Capital de la República Tawantinsuyana del Perú", aclamaron como su presidente a Carlos Condorena Yujra y se declararon libres del centralismo y la dependencia de las ciudades criollas, que estaban gobernadas por los herederos de la colonia española. Así quedó fundado el 1° de junio de 1923 el pueblo Las Nieves de Huancho, tal como certifica un documento suscrito por el líder de entonces, Antonio F. Luque"

[...] El 16 de diciembre de 1923, la naciente Ciudad de las Nieves de Huancho Lima fue tomada por asalto por las fuerzas combinadas del Ejército, la gendarmería y los propios vecinos de Huancané organizados en milicias urbanas. Varios dirigentes, como Evaristo Corimayhua, fueron fusilados en la plaza principal y en sus inmediaciones. La capital de la República Tawantinsuyana del Perú fue saqueada e incendiada por completo [...]"⁴.

El Gobierno de Augusto B. Leguía no logró emitir una norma creando el Distrito de Huancho Lima; pero ésta fue constituida y asentada conforme a los usos y costumbres de las comunidades de toda la provincia de Huancané. Existen algunos documentos propios de las comunidades que dan cuenta de la existencia real del distrito de Huancho, como la constitución en Huancho de la Federación Obrera de Manufactureros del Distrito de Las Nieves de Huancho, el 20 de mayo de 1923. El documento de constitución consigna todo el cuerpo directivo en la que, el propio Antonio F. Luque aparece como su secretario general.

⁴ Seije Mamani, Leoncio. A cien años de Huancho Lima. Puede ser visto en: <https://www.elperuano.pe/noticia/214479-a-cien-anos-de-huancho-lima>

Carpenters,

*El Personal Directivo de Federación
Obrera de Manufactureros.*

*Fundado 20 de Mayo de 1923.
Distrito de las Nieves de Huancho, Provincia de
Huancane, Departamento de Puno.*

Personal Directivo,

<i>Presidente</i>	<i>Felipe Carcase</i>
<i>Presidente</i>	<i>Martin Luque</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Antonio Luque</i>
<i>Secretario de acta</i>	<i>Samay Luque</i>
<i>Tesorero</i>	<i>Melchor Cutipa</i>
<i>Tesorero auxiliar</i>	<i>Paulino Mammone,</i>
<i>Estandarte</i>	<i>Pinedo Cutipa,</i>
<i>Administrador</i>	<i>Mario Cutipa,</i>
<i>Vocales</i>	<i>Lucas Luque Francisco Lo Lu-</i> <i>que Paulino Mammone,</i>
<i>Delgado Exatencia</i>	<i>Francisco P. Luque,</i>
	<i>Antonio Luque</i>
	<i>Secretario General,</i>

José Gaudonice

Gaudonice

Otro de los documentos que corrobora la existencia de la Ciudad capital del distrito, es el memorial del 31 de agosto de 1955, dirigido al diputado por Huancané de ese entonces Dr. Pablo Apaza Toque, que ratifica que el Pueblo Las Nieves de Huanchó fue fundado el 1° de junio de 1923.

Señor DR. PABLO APAZA TOQUE, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE HUANCANÉ.-

Los que abajo suscriben, autoridades, maestros y vecinos de la PARCIALIDAD DE HUANCHÓ, jurisdicción del Distrito del Cercado de la PROVINCIA DE HUANCANÉ, en el DEPARTAMENTO DE PUNO, ante U. con todo respeto, nos presentamos para decir:

Que constituimos una población de más de tres mil habitantes, distribuidos en las Estancias Meroce-takana, Quechurta, Lakaya, Mukuraya, Agua-couchu, Husylleraya, Lleshojani, Alpe-houe, Chururaya, Chacamarca, Titihua, Apara-Cupi, Ceja-huya y Quea-pata, cuyo centro lo constituye el pueblo llamado LAS NIEVES DE HUANCHÓ, que fué fundado el 1° de junio de 1923 y al que concurrimos semanalmente con el objeto de efectuar nuestras transacciones comerciales, en una plaza de bestos y otra de ganado, que desde hace mucho tiempo, tenemos establecidas.

Que en el referido pueblo LAS NIEVES DE HUANCHÓ, tienen su sede nuestras autoridades políticas que representan al Sr. Gobernador del Distrito del Cercado de Huancané y en el cual también se hallan ubicadas las dos Escuelas Fiscales, en que se educan nuestros hijos y que cuentan con locales adecuados, construidos con nuestro concurso y el del Estado.

Que en el referido pueblo contamos con plazas públicas, construcciones para oficinas públicas y calles que han sido construidas de acuerdo a las exigencias y a la técnica, así como a la higiene y salubridad de la época.

Que dada la densidad de nuestra población y las exigencias de sus relaciones tanto comerciales y sociales, así como el progreso que ya alcanza todo el sector de nuestra parcialidad, es necesario que podamos contar con las facilidades que ofrece el establecimiento de un Distrito, cuyo capital pueda ser el pueblo de LAS NIEVES DE HUANCHÓ, ya que así podríamos contar con las respectivas autoridades, así como con los servicios que ya son un imperativo para nuestra población.

Memorial dirigido al diputado por Huancané Pablo Apaza Toque (1955)

Los datos históricos, documentales y la memoria colectiva de las comunidades evidencian que la demanda y el anhelo de que el Estado peruano reconozca la creación del distrito de Huancho Lima subsiste

ii) El legado presente en la Comunidad y Centro Poblado de Huancho

El legado de este acontecimiento histórico y de relevancia identitaria y cultural para los ayllus de Huancané, fueron transmitidas a los miembros de las actuales comunidades campesinas como Huancho y las que conforman el Centro Poblado de Huancho Lima. Las comunidades que se asientan en lo que fue Huancho Lima, actualmente preservar sus legados históricos y sus reivindicaciones históricas las cuales pueden ser constatadas en la creación del Centro Poblado, en las organizaciones comunales, y desde luego en la demanda del reconocimiento del distrito de Huancho Lima.



Autoridades comunales y del Centro Poblado de Huancho



Busto en homenaje a las personas que perdieron la vida en la gesta de Huancho Lima en 1923



Autoridades comunales y pobladores de Huancho Lima

Como mencionó anteriormente, el centro de esta gesta de reivindicación fue la comunidad de Huancho, parte del pueblo Indígena u Originario Aymara⁵. Fue

⁵ Ministerio de Cultura. Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios. Puede ser visto en: <https://bdpi.cultura.gob.pe/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas>

reconocida a través de Resolución Suprema N° 166-TR, el 21 de mayo de 1969; y cuenta con un territorio de 3 429,25 hectáreas e inscrito en los registros públicos el 21 de junio de 1996⁶.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa al ser de naturaleza declarativa no genera ningún cambio normativo en el ordenamiento jurídico nacional. Los efectos de este proyecto de ley se encuentran enmarcado en la Constitución Política, la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 191 -2020-PCM. y no se contrapone a ninguna norma.

III. ANALISIS DE COSTO-BENEFICIO

Actores Involucrados	Efectos directos	Efectos Indirectos
Comunidad campesina y centro poblado de Huancho Lima.	Con la creación del nuevo distrito de Huancho Lima se revalora el valor histórico y se mejorará el acceso a servicios básicos de los pobladores.	La creación de este distrito mejora la el sistema organizativo de la provincia de Huancané.
La Provincia de Huancané	Los pobladores de Huancané verán conmemorados acontecimientos históricos en Huancho Lima.	Se contribuye en la preservación de los acontecimientos históricos en la región.

IV) RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DEL ESTADO

La presente propuesta legislativa es concordante con el Acuerdo Nacional, ya que busca impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, y propicie las condiciones para la reducción de la pobreza, creación de igualdad de oportunidades sin discriminación, condiciones que redundarán en el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho. Así, las políticas específicas son las siguientes:

- Política de Estado N°1: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.
- Política de Estado N°8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- Política de Estado N°10: Reducción de la pobreza.

⁶ Instituto del Bien Común. DIRECTORIO 2016 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PERÚ. Pág. 370. Puede ser visto en: <https://cepes.org.pe/wp-content/uploads/2019/01/directorio-de-comunidades-campesinas-del-peru-2016.pdf>

- Política de Estado N°11: Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación.
- Política de Estado N°18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- Política de Estado N°34: Ordenamiento y gestión territorial.